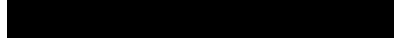
	<b>FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS</b>		<b>*20261200038831*</b> Radicado: <b>20261200038831</b> Fecha: 04-04-2026 Pág. 1 de 4
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Bogotá D.C., sábado 04 de abril de 2026

¡Señor (a)  
**ANONIMO**




Ciudad

**ASUNTO:** Respuesta a la petición **ANÓNIMA** radicada con No. **20261120052512** del 31 de marzo del 2026 – Comunicado DCTI No. 202638500418401 del Instituto de Desarrollo Urbano Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500358152.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con: "(...) *POR MEDIO DE LA PRESENTE, SOLICITO FORMALMENTE LA INTERVENCION INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA DEL BARRIO CIUDAD ALSACIA, SECTOR QUE CUENTA CON UNA DENSIDAD APROXIMADA DE 30,000 HABITANTES Y QUE HA SUFRIDO UN DETERIORO CRITICO EN SU MALLA VIAL Y PEATONAL DURANTE LA ULTIMA DECADA. LA SOLICITUD COMPRENDE LOS SIGUIENTES PUNTOS ESPECIFICOS: RENOVACION DE ESPACIO PEATONAL (ANDENES): SOLICITO LA RECONSTRUCCION TOTAL DE LOS ANDENES DE BALDOSA DE CONCRETO QUE SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO (EXCLUYENDO LAS ZONAS RECIENTES DE ALSACIA RESERVADO/LA TERRA). ESTA RENOVACION DEBE INCLUIR: IMPLEMENTACION DE SISTEMAS URBANOS DE DRENAJE SOSTENIBLE (SUDS). REPLANTACION DE INDIVIDUOS ARBOREOS PARA SUSTITUIR AQUELLOS EN RIESGO O ENFERMOS. INSTALACION DE UN SEPARADOR VERDE (PASTO O ARBUSTOS) ENTRE LA VIA Y EL ANDEN PARA MEJORAR LA SEGURIDAD Y EL PAISAJE URBANO. MALLA VIAL Y SEÑALIZACION: REPAVIMENTACION TOTAL DE LAS VIAS ADYACENTES A LOS ANDENES INTERVENIDOS, CON APLICACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL (PINTURA DE ALTA DURABILIDAD) Y VERTICAL. LAS CALLES ESPECIFICAS A INTERVENIR SON: CALLE 12A, CARRERA 71 B BIS, CALLE 12C, CARRERA 71C, CARRERA 71D, CALLE 12B, CALLE 12BIS, CARRERA 71F Y CARRERA 71G. GESTION DE PARQUEO Y MOVILIDAD ELECTRICA: ANTE LA PROBLEMÁTICA DE PARQUEO ILEGAL EN EL SECTOR, SOLICITO LA CREACION DE FRANJAS DE PARQUEO PARALELO FORMAL EN ZONAS CRITICAS (FRENTE A CONJUNTOS RESIDENCIALES, SUPERMERCADO ZAPATOCA Y MERCADOS CAMACHO). SE REQUIERE QUE ESTOS ESPACIOS INCLUYAN: PLAZAS EXCLUSIVAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. BICIPARQUEOS SEGUROS. INSTALACION DE AL MENOS DOS PUNTOS DE CARGA PARA VEHICULOS ELECTRICOS. PARALELAMENTE, EXIJO MAYOR CONTROL OPERATIVO Y SANCIONATORIO POR PARTE DE LA POLICIA DE TRANSITO/AGENTES CIVILES PARA MITIGAR LA INVASION DEL ESPACIO PUBLICO. REDES DE CABLEADO: REALIZAR EL ORDENAMIENTO Y SOTERRAMIENTO (SI APLICA) DEL CABLEADO AEREO, EL CUAL PRESENTA UN ESTADO DE DESORDEN PELIGROSO, ESPECIALMENTE EN LA ZONA*

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	<b>FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS</b>		<b>*20261200038831*</b>
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	Radicado: <b>20261200038831</b>
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		Fecha: 04-04-2026 Pág. 2 de 4

*COMERCIAL COMPRENDIDA ENTRE LA AV. BOYACA Y LA AV. GUAYACANES. AGRADEZCO UNA RESPUESTA DETALLADA SOBRE EL CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN PARA ESTAS SOLICITUDES QUE BUSCAN GARANTIZAR EL DERECHO A UN AMBIENTE SANO Y A LA MOVILIDAD SEGURA DE LOS RESIDENTES DE CIUDAD ALSACIA. A CONTINUACION ADJUNTO EJEMPLOS DEL ESTADO ACTUAL DE LOS ANDENES.(...)" (sic) se informa:*


Con base en los datos suministrados en su comunicación y de acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la entidad, fue posible identificar los siguientes datos sobre la dirección de su comunicación:

**Localidad:** No. 08 KENNEDY // **Unidad de Planeamiento Local (UPL):** BAVARIA

PK	CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	OBSERVACIONES
91012948	8014084	CL 12A	KR 71 B BIS	KR 71 C	Local	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
91012987	8014082	KR 71BBIS	CL 12A	CL 12C	Local	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
91013211	8014080	CL 12C	KR 71 B BIS	KR 71 C	Local	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
91012961	8014435	KR 71C	CL 12A	CL 12C	Local	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
91013225	8014079	CL 12B	KR 71F	AK 72	Local	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
151854	8001576	CL 12BIS	KR 71D	KR 71F	Local	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
151855	8001385	CL 12BIS	KR 71F	KR 71G	Local	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
151856	8001238	CL 12BIS	KR 71G	AK 72	Local	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
91013222	8014072	KR 71F	CL 12 B	KR 71 F	Local	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
151864	8001334	KR 71G	AC 12	CL 12BIS	Local	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
151865	8001237	KR 71G	CL 12BIS	CL 12A	Local	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente

**CIV:** Código de Identificación Vial / **LO:** Malla vial local / **IN:** Malla vial Intermedia / **AR:** Malla vial Arterial

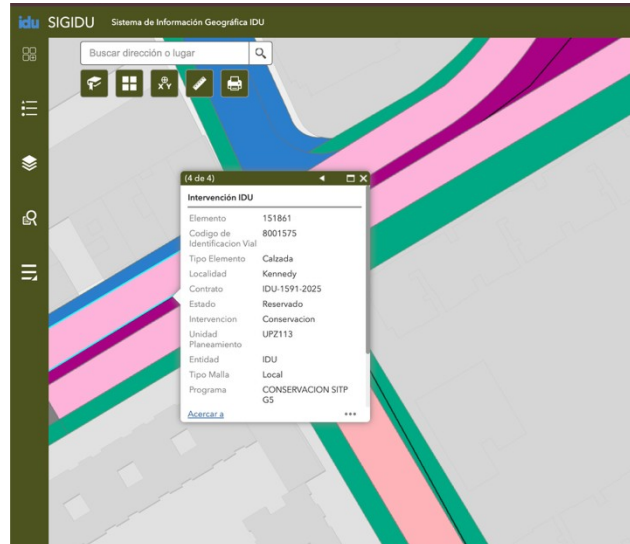
Desde el alcance de las funciones asignadas a la entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, los segmentos viales correspondientes a la dirección de su requerimiento, actualmente no se encuentran incluidos dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que, contamos con recursos limitados que deben ser distribuidos entre todas las localidades de la ciudad, ***lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir dichos segmentos en este momento.***

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>MOVILIDAD</small> Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	<b>FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS</b>		<b>*20261200038831*</b>
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	Radicado: <b>20261200038831</b>
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		Fecha: 04-04-2026 Pág. 3 de 4

**Localidad:** No. 08 KENNEDY // **Unidad de Planeamiento Local (UPL):** BAVARIA

PK	CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	OBSERVACIONES
91012967	8001575	KR 71D	CL 12BIS	CL 12A	Circuito Movilidad	CIV no se encuentra en Estado de Reservado por la Instituto de Desarrollo Urbano IDU para intervención de Conservación de Mantenimiento de Conservación Contrato IDU 15921-2025

**CIV:** Código de Identificación Vial / **LO:** Malla vial local / **IN:** Malla vial Intermedia / **AR:** Malla vial Arterial




**Imagen 1. SIGIDU (04-Abril-2026)**

Desde el alcance de las funciones asignadas a la entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, el tramo vial correspondiente a la dirección de su requerimiento, actualmente no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente y adicionalmente, se encuentra reservado por **el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU** a la fecha, tal como se muestra en la imagen 1, por lo tanto, no es posible para la UAERMV intervenir dicho tramo.

Es importante aclarar que, al desarrollar el proceso de priorización establecido por la entidad, los tramos que figuran con pólizas o reservas por parte de otra entidad, no es posible tenerlos en cuenta para su selección, como tampoco es posible incluirlos en la programación actual, toda vez que el proceso de reestructurar la priorización ya establecida podría afectar la ejecución del cronograma de trabajo vigente por parte de esta entidad.

Adicionalmente, es importante mencionar que, de conformidad con el numeral 3º del artículo 5º del Acuerdo 740 de 2019, entre los deberes a cargo de las alcaldías locales, están los siguientes:

*“(…) 3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. (…)”.* Subrayado fuera de texto original.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	<b>FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS</b>		<p><b>*20261200038831*</b>  Radicado: <b>20261200038831</b>  Fecha: 04-04-2026  Pág. 4 de 4</p>
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Finalmente, al no ser posible para la UAERMV incluir en la priorización actual los segmentos viales de su comunicación, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se da traslado de su requerimiento a la **Alcaldía Local de Kennedy** y al **Instituto de Desarrollo Urbano - IDU** para que desde su competencia revise sus proyectos de intervención para las vías de su petición, amplíe la información al respecto y le brinde una respuesta directa.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestras disculpas por no poder ofrecerle una solución positiva a su requerimiento, sin embargo, seguiremos trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

[1]Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial ubicada en la calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C por el término de cinco (5) días, contados a partir del día 06 / mes 04 / año 2026 , y se desfija el “día” 10 / “mes” 04 / “año” 2026 , advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

Copia : Alcaldía Local Kennedy – Calle 19 Sur No. 69C – 17 - (Rad. No. . 20261120052512)  
Copia : Instituto de Desarrollo Urbano - IDU – Calle 22 No. 6 – 27 - - (Rad. No. . 20261120052512)

<b>Documento 20261200038831 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>PABLO EMILIO MUÑOZ PUNTES</b>	Subdirector de Planeación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 05-04-2026 18:09:54
<b>Revisó:</b>	NIDIA LIZETH AMAYA TAMBO - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - nidia.amaya@umv.gov.co
 24f3fd781c5c4ab9d40d3456321b5d401dcc5c8b24085ffab181df0790049ba2 Codigo de Verificación CV: 116c9 Comprobar desde: <a href="https://www.umv.gov.co/portal/verificar/">https://www.umv.gov.co/portal/verificar/</a>	

i